

Expediente: **1226/20**

Carátula: **SOTELO MIGUEL ORLANDO C/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOMEZ TALJUK, MARIA ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - HEREDEROS DE LIDIA MAFALDA TALJUK BENITEZ, -HEREDERO DEL DEMANDADO

23260284274 - GOMEZ, JOSE ABRAHAM-DEMANDADO

23313232549 - SOTELO, MIGUEL ORLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1226/20



H103114516812

JUICIO:SOTELO MIGUEL ORLANDO c/ GOMEZ JOSE ABRAHAM Y OTRA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1226/20

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2023.

I. En relación al acuerdo presentado por las partes y atento a las constancias del expediente, se convoca a las mismas a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el **06/07/2023 a horas 12:30**, a fin que en el mismo acto adecuen, ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio referido, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

II. Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 899 1515 1791** . Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. En caso de que requieran comunicarse con el juzgado podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

III. Así también les informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado mediante la plataforma "MACRONLINE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. A tal fin, previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

V. Atento las constancias del expediente, ordeno suspender los términos procesales en los respectivos cuadernos de prueba hasta tanto se lleve a cabo la audiencia convocada

precedentemente. Hágase constar dicha circunstancia en los respectivos cuadernos de prueba. ET

Actuación firmada en fecha 04/07/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.